



4 MAR. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

892

/18

VISTOS:

a) El "Contrato de Suministro Mantención y reparación Vehículos livianos y pesados Depto. Educación, Depto. Salud Municipal y Municipalidad de Angol" ID=2743-CO15, de fecha 22 de abril de 2015;

b) Decreto Exento N° 844 de fecha 14 de mayo de 2015, que aprueba el "Contrato Suministro Mantención y Reparación Vehículos livianos y pesados Depto. Educación, Depto. Salud municipal y Municipalidad de Angol", ID=2743-CO15, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Empresa Andrés Contardo Fulgeri Barbie, que tiene una duración de dos años;

c) Memorándum N° 84 de fecha 06 de marzo de 2017, emanado por el Jefe de Secpla solicitando prorroga del "Contrato Suministro Mantención y Reparación Vehículos livianos y pesados Depto. Educación, Depto. Salud Municipal y Municipalidad de Angol", por un periodo de 60 días, con la providencia del Sr. Alcalde;

d) Decreto Exento N° 501 de fecha 07 de marzo 2017, que prorroga el "Contrato Suministro Mantención y Reparación Vehículos livianos y pesados Depto. Educación, Depto. de Salud Municipal y Municipalidad de Angol", ID=2743-7-CO15, por un periodo de 60 días corridos, a contar del 22 de abril de 2017 hasta el 20 de Junio de 2017, a la empresa Andrés Contardo Fulgeri Barbieri;

e) Memorándum N° 122 de fecha 24 de febrero de 2017, del Administrador Municipal, que solicita nombramiento como ITO a don Hugo Rodrigo Bayo Escalona, Encargado del Parque Automotriz, del "Contrato de Suministro Mantención y Reparación Vehículos livianos y pesados Depto. Educación y Depto. Salud Municipal y Municipalidad de Angol", ID=2743-7-CO15;

f) El Art. N° 10, N° 7, letra L, del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;

g) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

h) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Designese al Sr. Hugo Rodrigo Bayo Escalona, Encargado del Parque Automotriz, como ITO del "Contrato de Suministro Mantención y Reparación Vehículos livianos y pesados Depto. de Educación, Depto. Salud Municipal y Municipalidad de Angol", ID=2743-7-CO15.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN:

- > ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- > C.C. HUGO R. BAYO ESCALONA
- > C.C. SECPLAC
- > SECRETARÍA MUNICIPAL
- > ARCH. OF. DE PARTES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE ANGOL	DEPTO. FINANZAS	MUNICIPALIDAD DE ANGOL
09 MAR 2017	03 MAR 2017	
RECIBIDO Angol, 24 de febrero de 2017.-		
CORRESPONDENCIA		

MEMORANDO N° 122

De: **José Luis Bustamante Oporto**
Administrador Municipal

A: **Enrique Neira Neira**
Alcalde Comuna de Angol

Junto con saludar cordialmente, solicito a usted tenga a bien autorizar el nombramiento como ITO a Don Hugo Rodrigo Bayo Escalona, encargado del Parque Automotriz, para el siguiente Servicio:

- “Contrato de Suministro Mantención y Reparación Vehículo Livianos y Pesados Depto. De Educación, Depto. Salud Municipal y Municipalidad de Angol” ID= 2743-7-CO15.

Agradeciendo desde ya su gestión, se despide cordialmente;



José Luis Bustamante Oporto
Ingeniero comercial
Administrador Municipal

JBO/rgg.-
Distribución:

- La indicada
- Archivo Administración

03 MAR. 2017
PRD U. 314.

Pedro Aguirre Cerda N° 509
www.angol.cl
0452-657058

“EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS”